

JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Número Proceso: 11001310500420190027800



9:16 a.m. Del 17 de noviembre de 2021

Demandante: Guillermo Arturo Fontalvo Ceballos.

Demandado: Transportes Cundinamarca S.A. y otro.

Juez: Albert Enrique Anaya Polo

Se le reconoce personería jurídica a al abogado Humberto Alexis Castillo Sánchez como apoderado sustituto de Transportes Cundinamarca S.A.

Una vez verificada la Comparecencia de las partes dentro de este proceso se da apertura a la audiencia.

Se constituye el Juzgado en **AUDIENCIA PUBLICA DE CONCILIACION, RESOLUCION DE EXCEPCIONES, SANEAMIENTO, FIJACION DEL LITIGIO DECRETO DE PRUEBAS.**

Etapa de Conciliación – Se declara fracasada la etapa de conciliación.

Etapa de Excepciones previas – Procede el despacho a pronunciarse respecto de la excepción previa de falta de competencia por falta de agotamiento de la reclamación administrativa. El despacho declarará probada la excepción previa y continuará el proceso con respecto a Transportes Cundinamarca S.A.

“En mérito de lo expuesto el **JUZGADO CUARTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, Administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la ley,

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR probada la excepción previa de falta de competencia por no presentar la reclamación administrativa, conforme con la parte motiva de esta providencia,

SEGUNDO: DECLARAR la terminación del proceso respecto de la Sociedad Activos Especiales S.A.S. y continuar el trámite respecto de Transportes Cundinamarca.

TERCERO: CONDENAR en costas al demandante.

Fíjense las agencias en derecho por la suma de un salario mínimo legal mensual vigente

“Por su pronunciamiento oral, esta decisión se notifica en **ESTRADOS**”.

Como quiera que el apoderado de la parte actora presentó recurso de apelación, se concede el mismo en el efecto suspensivo ante la Sala Laboral del Tribunal Superior de Bogotá.

El Juez,



ALBERT ENRIQUE ANAYA POLO

La secretaria,



ANGIE LISETH PINEDA CORTÉS
Secretaria